

ACTA N° 2.362

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diecinueve de Mayo del año dos mil cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** N° 152/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se justifican las inasistencias en que incurriera el Dr. Eduardo Dos Santos, los días 19 al 22 del corriente año en virtud de lo normado en el art. 53 Bis del RIAJ. **2º)** N° 161/04 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede al agente César Hugo Cuquejo, licencia para los días 21 y 24 de mayo, en virtud de lo establecido en el art. 56 ap. 3ro. del RIAJ. **3º)** N° 162/04 –Sec. Gob. Sup.-. En virtud de la cual, se concede al agente Antonio Luis Mengual, licencia para los días 17, 18, y 19 de mayo del año en curso, en virtud del art. 53º bis del R.I.A.J. **4º)** N° 74/04 –Adm.-. En virtud de la cual, se concede licencia y autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción al Sr. Director del Sistemas Ing. José Luis Beltrán Baldivieso y al agente Roberto Luis Cristanchi para que asistan al “Primer Congreso Nacional de Software Libre –Usuaría 2004- a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 27 a 29 del corriente mes y año, en virtud del art. 56 del RIAJ. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Sra. Ministro Dra. Arminda del Carmen Colman s/ Elevación Proyecto de Ley Recursos Propios del Poder Judicial: Visto el Proyecto presentado por la Sra. Ministro Dra. Colman y compartiendo los objetivos del mismo que se plasman en la Exposición de Motivos. **ACORDARON:** Remitir al Poder Legislativo para su consideración de acuerdo al art. 170 inc. 8º de la Constitución Provincial, pasando a formar parte el proyecto del presente Acuerdo.- **TERCERO:** Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional de la 3ra. Circ. Judicial. –Las Lomitas- Dr. Ramón A. Sala s/ Presentación.: Visto la nota N° 2014/04 presentada por el mencionado Magistrado en virtud de la cual solicita autorización para participar del Curso de Posgrado sobre Metodología de la Investigación Científica, dictado en la ciudad de Corrientes por la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, en forma quincenal durante los meses de abril a septiembre del corriente año. **ACORDARON:** Conceder como se solicita. **CUARTO:** Sra. Secretaria de Recursos del S.T.J. Dra. Imelda I. Zaracho de Nieves s/ Elevación Proyecto: Visto el Proyecto de Reglamentación del Libro de Asistencia de Profesionales para los Juzgados de Instrucción y Correccional de la Provincia. **ACORDARON:** Aprobar el proyecto presentado por la Sra. Secretaria de Recursos del STJ y comunicar el régimen que por este acto se aprueba a todos los Juzgados de Instrucción y Correccional de la Provincia, disponiendo su pública exhibición en las Mesas de Entradas de los respectivos Juzgados. Por Secretaría de Gobierno arbitrense las medidas necesarias para cumplir con la finalidad

prevista. El reglamento aprobado pasa a integrar el presente Acuerdo. **QUINTO:** Sr. Juez del Juzgado Menores de la 2da. Cir. Judicial - Clorinda- Dra. Mirta Graciela Oviedo s/ Pedido: Visto la nota N° 3163/04 presentada por la mencionada Magistrada, en virtud de la cual solicita se asigne un agente abogado para cumplir funciones en el Juzgado a su cargo. **ACORDARON:** Tener presente. **SEXTO:** Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía N° 1 – Dr. Alan Arreseygor- s/ Pedido: Visto la nota N°: 3237/04 en virtud de la cual solicita la designación de un ordenanza para que se desempeñe en el Juzgado a su cargo. **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer el traslado de un agente al Juzgado de Paz N° 1 de esta ciudad. **SÉPTIMO:** Sr. Presidente de la JU.FE.JUS Dr. Alberto Italo Balladini s/ Invitación. Visto la invitación realizada por el Presidente de la JU.FE.JUS. al “Segundo Encuentro de Arquitectos y/o Responsables de la Infraestructura Judicial” y “Congreso Nacional de Arquitectura Judicial” a realizarse en la ciudad de Buenos Aires los días 3 y 4 de junio del corriente año. **ACORDARON:** Tener presente y autorizar al Arq. Fernando Polo a asistir al encuentro cuya invitación se ha cursado. Comunicar a la Secretaría de la Junta Federal de Cortes. **OCTAVO:** Sra Juez del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 –El Colorado- Dra. Silvia A. Sevilla s/ Pedido. Visto la nota N° 3412/04 presentada por la mencionada Magistrada solicitando se designe a un agente abogado para que se desempeñe en el Juzgado a su cargo. **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a contratar un abogado con residencia en El Colorado que hubiere aprobado el Curso para Secretarios Judiciales. **NOVENO:** Agte. Teresa del Valle Dorado de Palomar s/ Pedido: Visto la reconsideración planteada por la mencionada agente, solicitando se autorice el usufructo del beneficio contemplado en el art. 61 inc. “i”. Y teniendo presente que el Sr. Director de Recursos Humanos propone modificar dicha norma en los siguientes términos: Artículo 61 inc. “i”: “Hijos en edad escolar. Los agentes con hijos que cursen estudios en la Educación General Básica, hasta el séptimo (7°) año inclusive (1er año del tercer ciclo) que acrediten que su cónyuge por su horario laboral u otra causal comprobada, no pudo hacerse cargo del traslado de sus hijos al Establecimiento Educacional al que concurren, podrán gozar de una reducción de una hora en la jornada, que podrá otorgarse al inicio o a la finalización, de la misma, o en dos períodos de treinta minutos, según las necesidades del servicio. Cuando los hijos concurren en horario vespertino se los beneficiará con una reducción de treinta minutos a la finalización de la jornada matutina. El permiso se extiende exclusivamente para los días en que se dicten clases en forma efectiva. Si ambos padres trabajan en este Poder Judicial, o en cualquier repartición pública, sólo uno de ellos podrá usufructuar este permiso, considerándose falta grave la inobservancia de esta limitación. **ACORDARON:** Atento a la causal invocada y siendo razonable el planteo formulado, hágase lugar a la reconsideración solicitada, autorizándose el usufructo del permiso que confiere el art. 61 inc. “i” del RIAJ. Con relación a la propuesta del Director de Recursos Humanos, hágase lugar a la misma, modificándose la norma antes mencionada de conformidad al proyecto presentado. Tome intervención Secretaría de Gobierno. **DECIMO:** Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de

Menores N° 7 – El Colorado – Dra. Silvia A. Sevilla / Pedido: Visto la nota N° 3411/04 presentada por la mencionada Magistrada, en virtud de la cual solicita se disponga realizar Junta Médica a la agente Gladys González, en razón de reiteradas ausencias por razones de salud, solicitando asimismo la designación de la agente Dowmat a fin de subrogar las funciones de Delegada de Libertad Vigilada. **ACORDARON:** Autorizar la realización de la Junta Médica para la agente Gladys González, debiendo dictaminar sobre su capacidad para continuar la tarea de Delegada de Libertad Vigilada. A la afectación transitoria no ha lugar. **DECIMO PRIMERO:** Directores de la Revista Jurídica Nova Tesis, Dres. Carlos A. Gherzi y Celia Weingasten s/ Pedido: Visto la nota presentada por los Directores de la mencionada revista, invitando a este Superior Tribunal a remitir fallos dictados por este Superior Tribunal a efecto de su publicación. **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, dando intervención a la Dirección de Bibliotecas e Informática Jurisprudencial. **DECIMO SEGUNDO:** Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Dra. Claudia Pieske de Consolani s/ Pedido: Visto la nota N° 3334/04 presentada por la mencionada Magistrada en virtud de la cual solicita se contemple la posibilidad de cubrir la vacante del cargo de Jefe de Mesa de Entradas, por haber iniciado los trámites Jubilatorios la agente Ramona B. Ledesma de Kujarschi. **ACORDARON:** Autorizar a Presidencia a disponer lo pertinente. **DECIMO TERCERO:** Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía de Ing. Juárez Dn. Héctor A. Paredes s/ Pedido: Visto la nota del mencionado Juez en virtud de la cual solicita incorporar al RIAJ, la mención de antecedentes de los agentes trasladados a dichas dependencias; y teniendo presente la opinión vertida por el Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz -Dr. Héctor Tievas-. **ACORDARON:** Modificar el art. 83 del RIAJ, disponiendo se agregue como último párrafo el siguiente: “Cuando se efectivicen traslados de empleados a distintas dependencias la Dirección de Recursos Humanos deberá remitir a los titulares de las mismas, copia de las planillas de sanciones, asistencia y calificación del agente trasladado”. **DECIMO CUARTO:** Agente Héctor David Gómez s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica del mencionado agente y el informe del Director de Recursos Humanos. **ACORDARON:** Conceder licencia como se solicita, hasta el 3 de Junio del corriente año en virtud del art. 49 del RIAJ. **DECIMO QUINTO:** Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial –Clorinda- Dr. Santos Gabriel Garzón s/ Pedido. Visto la nota presentada por el mencionado Magistrado en virtud de la cual solicita se designe en forma definitiva a la agente Numidia Monges para cumplir tareas en el Juzgado a su cargo. **ACORDARON:** Siendo la Sra. Numidia Monges personal de Ujiería y habiéndose dispuesto en su momento el traslado al Juzgado de Instrucción N° 2 con carácter transitorio, no se hace lugar a lo solicitado. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Publicado: Viernes, 23 Abril 2010 08:02

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd